

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 0154 /2023-STJ

Viedma, 20 de marzo de 2023.

VISTO: el expediente Nro. **MRH22-6**, caratulado: "MARTINEZ ANTONELLA GISEL S/ SOLICITUD DE TRASLADO-RH A GENERAL ROCA", las Resoluciones Nro. 186/21-Pdte.STJ, Nro. 348/22-Pdte. STJ, Nro. 1019/22 Pdte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso-, con destino al Juzgado de Ejecución Penal N° 8 de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cipolletti, y el traslado de la agente Antonella Gisel MARTINEZ desde el Juzgado de Ejecución Penal N° 8 de Cipolletti al Juzgado de Ejecución Penal N° 10 de General Roca, el cual se tramita por las presentes actuaciones.

Que a fs. 08 consta que el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 8 , doctor Lucas Javier LIZZI, y el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial, doctor Ricardo APCARIAN, prestaron, según el caso, conformidad al pase solicitado por la agente MARTINEZ a un organismo con funciones en la localidad de General Roca por motivos de integración familiar, previa cobertura de la vacante respectiva -fs. 7-.

Que a fs. 11 el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial, doctor Sergio BAROTTO, presta conformidad con el temperamento propuesto precedentemente, bajo las condiciones expresadas por el doctor Ricardo APCARIAN en fs. 7.

Que por Resolución Nro. 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución Nro. 348/22 Pdte. STJ -Anexos I a VIII- se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 13 consta la intervención del Contador General y a fs. 14 hizo lo propio la Administradora General, los que, en ambos casos, certificaron, respectivamente, la existencia

de las vacantes y partidas necesarias con destino al Juzgado de Ejecución Penal N° 10 de la 2da. Circunscripción Judicial de la ciudad de General Roca.

Que a fs. 25 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que el postulante Mateo Agustín OTERO, integrante del Orden de Méritos del Eje Temático 1 para la localidad de Cipolletti (Anexo I a la Resolución N° 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que para la incorporación del mencionado postulante se utilizará la vacante del cargo y partidas presupuestarias a ser liberadas una vez que se autorice el traslado de la agente Antonella Gisel MARTINEZ.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo tendiente a efectivizar el traslado de la agente Antonella Gisel MARTINEZ, desde el Juzgado de Ejecución Penal N° 8 de Cipolletti al Juzgado de Ejecución Penal N° 10 de General Roca; y disponer la cobertura de la vacante a generarse en la citada dependencia con la designación del postulante Mateo Agustín OTERO, en la categoría de Escribiente, por cuanto el nombrado ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 26/29 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el traslado de la agente **Antonella Gisel MARTINEZ (D.N.I: 36.693.557)**, desde el Juzgado de Ejecución Penal N° 8 de Cipolletti al Juzgado de Ejecución Penal N° 10 de General Roca, a partir del 03/04/2023.

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 28/03/2023, en la categoría de Escribiente al Sr. **Mateo Agustín OTERO (D.N.I: 39.881.357)**, con destino al Juzgado de Ejecución Penal N° 8, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente designado por el artículo 2do. de la presente.

Artículo 4°.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial